



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**1210 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Recursos de la Sección C) n.º 21.954, nombrada "Nobleza" para Roca Ornamental, ubicada en término municipal de Jumilla (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública el Proyecto y el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Roca Ornamental denominada "NOBLEZA" nº 21.594 1.<sup>a</sup> prorroga (julio 2020), sita en el término municipal de Jumilla, cuyos datos se detallan a continuación:

- N.º de Expediente: 4M20OCE00568.
- Promotor: PASCUAL TOMAS LÓPEZ
- Fecha de solicitud: 27 de julio de 2020.
- Denominación del Proyecto: Proyecto y el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Roca Ornamental denominada "NOBLEZA" nº 21.594 1.<sup>a</sup> prorroga (julio 2020)
  - El plan de restauración no contempla instalaciones de residuos mineros y, por tanto, no incluye solicitud de autorización para este tipo de instalaciones.
  - Normativa Sectorial aplicable: artículo 6 del Real Decreto 975/2009, a los que debe someterse el procedimiento sustantivo.
  - Autoridad competente responsable de la Autorización del Plan de Restauración y ante la que se puede obtener información y presentar alegaciones, observaciones y consultas: Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
  - La Autorización del plan de restauración referenciado no está sujeta a consultas con otro estado miembro, de acuerdo con el artículo 45 del Real Decreto 975/2009.

El citado plan de restauración estará a disposición del público en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.<sup>a</sup> Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes), previa cita, por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado por el público interesado que así lo desee; al objeto de realizar observaciones, alegaciones o la formulación de



preguntas, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de febrero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.